

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 16** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Comunidad de Madrid y su Plan complementario, incluidos en el Programa de Cooperación Económica Local del Estado de 2011.*

Al amparo de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 8 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, y en base a los artículos 120 y 132 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la aprobación inicial del Plan de Obras y Servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid y su Plan Complementario, incluidos en el Programa de Cooperación Económica Local del Estado de 2011.

El expediente administrativo completo correspondiente a dichos planes estará a disposición de los interesados en las dependencias del Área de Cooperación Local de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, ubicadas en la calle Alcalá Galiano, número 4, tercera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Lo que se hace público para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre los mismos durante el plazo establecido en la presente Resolución.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/4.461/11)